



Chía, 21 de julio de 2026

Señores:
IDUVI CHIA
CHIA, CUNDINAMARCA
Ciudad

Me dirijo a ustedes como contratista (con personal contratado) persona jurídica; en ejecución del contrato de obra civil número **CO1.PCCNTR.9466834 DE 2026**, con el fin de acogerme a lo estipulado en el Inciso 1 del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario.

El contrato de obra civil a nombre de **CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2026**, que genera pago correspondiente al periodo comprendido entre 2026-05-27 a 2026-07-21 es el siguiente:

1. Entidad: **IDUVI DE CHIA**

CONTRATOS		FECHAS		PROYECCION DE PAGOS EN EL MES
NUMERO	VALOR	INICIO	TERMINA	SERVICIO (1)
CO1.PCC NTR.946 6834	\$ 2.849.892.207,50	27-05-2026	31-12-2026	\$ 995.349.955.00

Certifico bajo gravedad de Juramento que la compañía se encuentra al día en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002:

La presente certificación la expido bajo la gravedad de juramento.

Cordialmente,

**CRISTIAN CAMILO ALVAREZ
MORENO**
RL CONSORCIO MANTENIMIENTOS
2026
C.C. 80.073.612

**JAVIER HUMBERTO MARTINEZ
FALLA**
RL LAMBDA PROYECTOS DE
INGENIERIA S.A.S.
C.C. 79.836.849





DATOS DEL INFORME

NUMERO DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.9466834 DE 2026
OBJETO	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA
FECHA DE PRESENTACIÓN	21-07-2026
PERIODO DEL INFORME	27-05-2026 a 21-07-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JEYSON HERNANDO SANCHEZ ROMERO
VALOR TOTAL DE CONTRATO	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.849.892.207,50)
VALOR PAGO MENSUAL	NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$995.349.955.00)
FECHA DE INICIACIÓN	27 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	34,93%
MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A





EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	SOPORTES
1. Tramitar las garantías exigidas por el IDUVI cargarlas debidamente suscritas al SECOP II para su revisión y posterior aprobación.	Se tramitan las garantías exigidas para el presente contrato de obra, las cuales reposan en el secop ii así como sus actualizaciones	PÓLIZAS RCE Y DE CUMPLIMIENTO
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado y el interventor el acta de inicio del contrato.	Se suscribe el acta de inicio de obra con fecha 27 de mayo 2026 la cual reposa en el secop II	Acta de inicio de obra (IDUVI)
3. Utilizar las especificaciones de construcción entregadas por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.	Se utilizaron las especificaciones de construcción entregadas por el IDUVI para el presente periodo y se realizaron actividades bajo especificaciones de construcción.	INFORME MENSUAL 1
4. Presentar a la entidad, el cronograma detallado del plazo de ejecución de la obra, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por parte de la interventoría.	Se presentó la programación para control y seguimiento de la misma.	PROGRAMACIÓN DE OBRA
5. Mantener el equipo y maquinaria mínimo establecido a disposición del contrato.	Se realizaron actividades de ejecución de contrato contando con el equipo necesario, cumpliendo con los requerimientos contractuales.	INFORME MENSUAL 1
6. Atender los lineamientos establecidos por la Resolución 472 de 2017 por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición, modificada por la Resolución 1257 de 2021 por lo tanto el contratista deberá contar con permiso o autorización y disponibilidad de una planta de (RCD), la cual deberá contar con permiso de la autoridad ambiental competente y estar vigente, si se llegara a realizar el cambio el contratista lo deberá realizar por escrito a la INTERVENTORIA del contrato, donde debe	Se cuenta con sitio autorizado para la disposición final de escombros, residuos generados en las actividades de construcción y demolición.	INFORME MENSUAL 1





especificar y justificar el cambio y debe cumplir con los requisitos mencionados anteriormente.		
7. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	Se mantiene las áreas de intervención aseadas	INFORME MENSUAL 1
8. Garantizar y mantener durante la ejecución del contrato el personal propuesto, si llegase a realizarse algún cambio deberá ser informado oportunamente al supervisor e interventor, el cual verificará cada uno de los requisitos y experiencia solicitada del personal propuesto.	Durante la ejecución de la obra se contó con el profesional propuesto.	INFORME MENSUAL 1
9. Los cambios del personal mínimo exigido que el contratista deba realizar por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentados deben ser presentados a la interventoría del proyecto, quien velará por que el personal a cambiar cuente con un perfil igual o superior al que se retira de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y la interventoría informará a la entidad la procedencia o no de la solicitud de cambio de personal para que sea o no aprobada.	Se realizó el cambio de residente de obra.	INFORME MENSUAL 1
10. Mantener actualizada la programación de obra, mantenimiento, gestión operativa y demás acciones que se encuentren dentro de su objeto contractual, la cual debe ser reportada a la supervisión para efectos de seguimiento y control.	Durante la ejecución de la obra se actualizó la información necesaria para el control del contrato de referencia.	INFORME MENSUAL 1
11. Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato.	No se presentan contingencias en las obras.	N/A
12. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue la Administración Municipal, son responsabilidad del constructor.	No se requieren permisos adicionales.	N/A
13. Realizar la construcción del campamento de obra con un área mínima, cuya ubicación y dimensiones mínimas deberán contar con la aprobación de la Interventoría (Si aplica).	Se adecua un espacio dentro de los frentes los cuales funcionarán como campamentos de obra durante la ejecución.	INFORME MENSUAL 1
14. Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a	Dentro de las actividades preliminares se realizó el cerramiento de los diferentes frentes a intervenir en tela verde.	INFORME MENSUAL 1





los vecinos. Deberá tener una altura revisada y aprobada por parte de la interventoría y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra.		
15. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos ofertados en la propuesta y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la ejecución de la obra en el tiempo estipulado.	En el presente periodo se realizaron actividades sin contratiempos teniendo en cuenta que se cuenta con la herramienta y equipos requeridos para su ejecución.	INFORME MENSUAL 1
16. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato	Para garantizar la buena calidad de los materiales utilizados en obra durante el periodo, se entregan las fichas técnicas para verificar la calidad.	INFORME MENSUAL 1
17. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos (En perfectas condiciones) en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.	Durante el periodo se suministraron materiales, herramientas y equipos con la calidad necesaria para dar cumplimiento a la programación.	INFORME MENSUAL 1
18. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra, presentando los respectivos informes a la interventoría y a la supervisión cuando esta lo requiera. En cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar a la interventoría y a la supervisión cuando esta lo requiera los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos se encuentran debidamente calibrados y los mismos deben ser expedidos por Laboratorios debidamente acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC.	Se realizan ensayos de concreto los cuales se encuentran actualmente en laboratorio.	N/A
19. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Instituto de Desarrollo Urbano,	Las actividades realizadas no necesitaron de permisos adicionales para el transporte de los	N/A





Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público y las demás que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	materiales o maquinaria.	
20. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.	Dentro del periodo actual no se han presentado novedades en cuanto a defectos de estabilidad en el área de trabajo ni áreas contiguas.	N/A
21. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	No se presento ninguna actividad que no cumpliera con la calidad requerida.	N/A
22. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo y viales que puedan ser afectadas a causa del desarrollo del proyecto, debido al tráfico pesado de maquinaria u otras actividades propias de la intervención, de manera que se garantice la entrega de los espacios de urbanismo y viales, como se encontraban al inicio de la obra.	Durante el periodo en ejecución no se presentaron novedades dentro de los espacios de urbanismo.	N/A
23. Siempre que, en opinión del interventor, la obra o parte de ella esté en condiciones de ser utilizada y los intereses del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI requieran de su uso, podrá tomarse posesión y hacer uso de dicha obra o parte de ella. El uso por parte del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI de la obra o parte de ella, no eximirá al contratista de ninguna de sus obligaciones, ni implicará la renuncia del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI a ninguno de sus derechos.	Durante la ejecución del contrato no se presentan actividades relacionadas a esta obligación.	N/A
24. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con	Durante el periodo en ejecución se realizaron anotaciones en la bitácora de obra de actividades ejecutadas.	INFORME MENSUAL 1





el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada mínimo por el director de obra, el residente de obra, el director de la interventoría y residente de interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.		
25. Realizar diariamente el registro fotográfico del avance y ejecución de la obra procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, igualmente se debe presentar registro fotográfico del estado inicial de los sitios a intervenir antes de adelantar cualquier tipo de actividad, así como llevar una bitácora.	Durante el periodo en ejecución se llevó un registro fotográfico de las actividades.	INFORME MENSUAL 1
26. Brindar seguridad y vigilancia a los sitios que serán intervenidos hasta la entrega y recibo a satisfacción de las obras por parte del IDUVI.	Las obras intervenidas cuentan con seguridad privada propia de la alcaldía.	N/A
27. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega parcial de obra, de entrega final de obra y de liquidación.	Se presenta acta parcial de corte No. 01	ACTA DE CORTE No. 01
28. Entregar todos los objetos de valor arqueológico que encuentre en los sitios de trabajo o que descubra durante la ejecución del contrato, debiendo dar cuenta de ello inmediatamente al Interventor. Estos objetos quedarán a cargo del Municipio de Chía Cundinamarca quien posteriormente dará curso de lo pertinente a la entidad encargada correspondiente. Deberá evitar que sus empleados invadan o perjudiquen en cualquier forma zonas o monumentos que tengan interés arqueológico, histórico o turístico.	Durante el presente periodo no se han encontrado hallazgos de valor arqueológico.	N/A
29. Presentar informes mensuales, o cuando la supervisión lo requiera, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener como mínimo: a). Componente técnico, b). Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), c). Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental PMA y/o Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), d) Plan de aseguramiento de calidad.	Durante el presente periodo se realizó recopilación de información y registro fotográfico de actividades ejecutadas y se presentan informes mensuales.	INFORME MENSUAL 1
30. Presentar un informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y de acuerdo a la lista de chequeo suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.	Se realizará entrega de informe final correspondiente a la liquidación del contrato	N/A





31. Elaborar, implementar y presentar a la Interventoría del contrato un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), (Resolución 312 de 2019), incluyendo los lineamientos exigidos en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	Se realiza entrega de informe SG-SST	INFORME MENSUAL 1
32. Elaborar, difundir, implementar y presentar a la Interventoría del contrato un reglamento interno de trabajo (Resolución 2413/1979 y Resolución 2013/86) y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	Se realiza presentación de lo correspondiente.	INFORME MENSUAL 1
33. Suministrar a sus trabajadores una serie de dotaciones para que estos puedan cumplir de manera segura y efectiva con su actividad o labor, de acuerdo a la circular 29 de 2020, el Ministerio del Trabajo, la cual recuerda la obligación que tienen los empleadores de suministrar a sus trabajadores los equipos de protección adecuados, con las condiciones de seguridad y eficiencia requeridos según la naturaleza del riesgo.	Durante el periodo se realizó entrega de dotación bajo la supervisión y control de la profesional residente.	INFORME MENSUAL 1
34. Implementar un comité de higiene y seguridad industrial o comité paritario (Decreto 586/1983), el cual debe reunirse como mínimo DOS (2) veces al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el Asesor Profesional designado para tal fin.	Se realiza presentación de lo correspondiente.	INFORME MENSUAL 1
35. Elaborar formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones.	Durante el periodo en curso no se presentaron accidentes e incidentes.	N/A
36. Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, a una entidad promotora de salud, pensiones y ARL de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1072 de 2015), aplicando en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales	Durante este periodo se dio cumplimiento a normatividad.	INFORME MENSUAL 1





vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.		
37. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.	Durante este periodo se dio cumplimiento pago de los salarios y prestaciones sociales	INFORME MENSUAL 1
38. Contar con los permisos y certificados para trabajo en alturas, razón por la cual previo inicio de los trabajos las personas deberán presentar al supervisor el certificado de trabajo en alturas vigente, expedido por una escuela debidamente acreditada.	Durante el periodo se realizaron actividades de altura con los permisos y certificados correspondientes.	INFORME MENSUAL 1
39. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.	Durante el periodo se realizaron las respectivas revisión y diligenciamiento de formatos requeridos de acuerdo a las actividades ejecutadas.	INFORME MENSUAL 1
40. Elaborar, implementar y presentar a la Interventoría del contrato la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Plan de Manejo Ambiental (PMA) y/o Programas de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato.	Se realizó la entrega de los documentos correspondientes.	INFORME MENSUAL 1
41. Entregar para dar inicio a la obra la certificación de una planta de RCD autorizada, con Resolución de aprobación en la CAR, donde se vayan a depositar los escombros y material sobrante de la obra, el cual deberá tener aprobación del Interventor para autorizar el movimiento de cualquier material, asimismo	Se realizó la entrega de los documentos correspondientes.	INFORME MENSUAL 1





entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.		
42. No utilizar fuentes hídricas para suministro o lavado de vehículos si no cuenta con la respectiva autorización de parte de la autoridad ambiental.	Durante el periodo no se utilizaron fuentes hídricas	N/A
43. Contar con un lugar en la obra para el lavado de llantas de los vehículos que ingresen a la obra y en el momento de retiro y circulación fuera de las áreas de la obra, así como garantizar la limpieza de las vías y andenes durante el desarrollo de la obra.	Durante el periodo no se realiza lavado de llantas.	N/A
44. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas (seres vivos en general), a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	Durante el actual periodo no se ha puesto en riesgo ningún ser vivo dentro de las actividades en desarrollo.	N/A
45. Realizar la fumigación y los controles respectivos y tomar las medidas pertinentes a que haya lugar para el control de plagas en los inmuebles que serán intervenidos.	No fue necesario lo relacionado para la ejecución de las actividades	N/A
46. Efectuar una reunión de socialización con la comunidad vecina y beneficiaria del proyecto, la interventoría y representantes del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía– IDUVI, en la cual presentará de forma general el proyecto a desarrollar.	Se realiza socialización con la comunidad	INFORME MENSUAL 2
47. Instalar una valla informativa según lineamientos de la supervisión de acuerdo con la información y modelo que será suministrado por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía– IDUVI. Los costos relacionados con el suministro e instalación de esta valla deben ser incluidos por los proponentes, dentro de los costos de la Administración en la elaboración de la propuesta económica. Esta debe ser instalada en un plazo no mayor a (15) quince días calendario a partir de la fecha de inicio de la obra y tramitar por medio del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial – IDUVI previa aprobación de la interventoría, el permiso de publicación de la misma ante la Oficina correspondiente cumpliendo con la Normatividad Legal Vigente. (Si es requerida por la entidad).	De acuerdo a las actividades del contrato no fue necesaria su instalación	N/A
48. Tramitar, suministrar e implementar el PMT (Plan de Manejo de Tránsito) necesario, así como los permisos de tránsito o	De acuerdo a la naturaleza y las actividades del contrato	N/A





desplazamiento en el municipio de la maquinaria y/o equipos requeridos, debidamente aprobado por parte del ente competente del Municipio de Chía Cundinamarca, para la ejecución y posterior cuidado de las obras y de los peatones y vehículos que circulan por el lugar, hasta la apertura.	no fue necesario su implementación	
49. Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.	Dentro de las actividades en ejecución y las condiciones de la obra no fue necesario pedir la instalación de servicios públicos provisionales.	N/A
50. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio	Dentro de las actividades en ejecución y las condiciones de la obra no fue necesario pedir la instalación de servicios públicos provisionales.	N/A
51. Entregar la edificación al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos.	De acuerdo a las actividades realizadas durante este periodo de corte no aplica esta actividad.	N/A
52. Realizará a su costa, todos los trámites necesarios para obtener y legalizar los servicios públicos provisionales y definitivos (si es requerido). Los derechos de conexión de los servicios públicos definitivos (contemplados dentro del proceso contractual) serán pagados por el Municipio de Chía – Cundinamarca, previo informe del contratista y la aprobación de la interventoría	No aplican las actividades relacionadas	N/A
53. El contratista deberá solicitar a las entidades prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, gas y conexión de energía eléctrica al alumbrado público, el respectivo acompañamiento para la revisión y recibo final de las obras que tengan que ver con dicho servicio público (Los derechos de conexión estarán a cargo del municipio de Chía-Cundinamarca). Los Medidores, obras requeridas para el recibo final por parte de las empresas de servicios públicos y demás estarán a cargo del contratista, dentro de los plazos programados garantizando la racionalidad de los servicios de la obra (Si aplica).	De acuerdo a la naturaleza del contrato no fue necesario pedir la instalación de servicios públicos provisionales.	N/A





54. En el evento en que los trámites necesarios para obtener y legalizar Los Servicios Públicos sean realizados por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, se le descontará al contratista el valor de los trámites, estimados conjuntamente con la interventoría y los funcionarios del área de servicios públicos.	De acuerdo a las actividades realizadas durante este periodo de corte no aplica esta actividad.	N/A
55. Asumir la responsabilidad por cualquier obra o trabajo mal ejecutado o que se construya en contra de las normas vigentes y que pongan en riesgo la estabilidad y/o calidad. Igualmente, el CONTRATISTA se responsabiliza de la ejecución de la obra eléctrica de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público y el empleo de todos los materiales homologados por instituciones acreditadas para la certificación de productos eléctricos como, por ejemplo, ICONTEC o el CIDET.	De acuerdo a las actividades realizadas durante este periodo de corte no aplica esta actividad.	N/A
56. Obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social: Acreditar mediante certificación que se encuentra afiliado a la seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para lo cual se acogerá a lo dispuesto por el Artículo 135 de la ley 1753 de 2015. El contratista indicará el régimen tributario que lo cubre.	Se da cumplimiento a las obligaciones de este contratista respecto al sistema de seguridad social.	INFORME MENSUAL 1

Certifico bajo gravedad de Juramento que la compañía se encuentra al día en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos nueve (9) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

**CRISTIAN CAMILO ALVAREZ
MORENO**
RL CONSORCIO MANTENIMIENTOS
2026
C.C. 80.073.612

**JAVIER HUMBERTO MARTINEZ
FALLA**
RL LAMBDA PROYECTOS DE
INGENIERIA S.A.S.
C.C. 79.836.849

